**ORDENANZA Nº 7014/20**

**VISTO:**

El Expte. N° 2020-000038/H1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO EJECUTIVO - S/REFRENDO DECRETO Nº 1141/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del rango de personas que forman parte de la economía informal, afectadas por las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio, se encuentran aquellas contenidas en el Programa de Integración Social al Sistema de Estacionamiento Medido, creado por la Ordenanza N° 6252 y reglamentado mediante el Decreto N°081/14.

Quedesde la instauración del aislamiento social, preventivo y obligatorio, se suspendió el cobro del uso de espacio público para estacionamiento vehicular en el Departamento.

Queteniendo en cuenta la evolución de las decisiones públicas a nivel Nacional y Provincial que regulan el aislamiento estricto, se avanza hacia la flexibilización de las excepciones dispuestas originalmente, como así también en incorporar nuevas actividades, lo que genera la necesidad de una regularización y ordenamiento vehicular, en determinadas áreas.

Queen tal sentido, el Municipio de Godoy Cruz considera necesario restablecer el "Programa de Integración Social al Sistema de Estacionamiento Medido", contribuyendo así al ordenamiento vehicular y a incorporar una fuente de ingresos, que posibilita la contención económica de las personas que forman parte del mismo.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Refréndase en todos sus términos el Decreto de Intendencia Municipal N° 1141/2020, estableciéndose que a partir del día 06/05/20 el Programa de Integración Social al Sistema de Estacionamiento Medido funcionará de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas hasta que finalice la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio instaurada por el DNU N°297, o lo que disponga la autoridad municipal competente.

**ARTÍCULO 2:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

PL

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**